



RESISTENCIA, 19 DIC 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a los efectos de continuar con el desarrollo de acciones impartidas por este Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología es necesaria la designación del Responsable de la Dirección de Nivel Primario;

Que se propone a la Sra. Nilda Beatriz SOSA -D.N.I. N° 26.823.868-;

Que por lo expuesto procede la emisión del presente instrumento legal;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR desde el 11 de diciembre de 2019 a la Sra. Nilda Beatriz SOSA -D.N.I. N° 26.823.868- en un (1) cargo de Director de Servicios Técnicos (CEIC 198), en situación de revista interina, para cumplir funciones como Directora de la Dirección de Nivel Primario (CUOF 1623).

ARTÍCULO 2º: CONCEDER licencia -sin goce de haberes- por Artículos 333 inciso f) -Antes 336 inciso f) y 342 inciso d) -Antes 345 inciso d) - Desempeño de los cargos electivos, de representación política, de asesores o colaboradores directos de funcionarios políticos- de la Ley N° 647-E (Antes Ley N° 3529) Estatuto del Docente, a partir del 11 de diciembre de 2019, en los cargos de Directora de Escuela Común de 1ra. (CEIC 35) interina en la E.E.P. N° 422 "Constancio Cecilio Vigil" (CUOF 422) de Barranqueras y Profesora (CEIC 166) suplente en diez (10) horas cátedra de Residencia Pedagógica en la Comisión 1 del Profesorado de Educación Primaria en el I.E.S. "Domingo Faustino Sarmiento" (CUOF 1457) de Resistencia, ambos establecimientos del Departamento San Fernando, a la docente citada en el Artículo precedente.


ARTÍCULO 3º: AUTORIZAR a la Dirección Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a liquidar y abonar, a favor de la Sra. Nilda Beatriz SOSA -D.N.I. N° 26.823.868-, la suma que le corresponda conforme a lo dispuesto en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º: IMPUTAR la erogación que demande el cumplimiento de la presente a la Jurisdicción 29 -Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología- de acuerdo con la naturaleza del gasto.

ARTÍCULO 5º: REGISTRAR, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

022


Esp. Lic. DANIELA A. TORRENTE
MINISTRA DE EDUCACIÓN
M.E.C.C.yT.